



RESOLUCION - R. N. 3 83 - 93 -

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 10.132/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Naturales, informa del III Curso del NOA sobre Ordenación de Cuencas Hídricas y Corrección de Torrentes "Dr. Julio Castellanos"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo entre el 5 de Setiembre y el 10 de Octubre del corriente año, en dependencias de la Universidad Nacional de Catamarca, organizado por el Comité Ejecutivo Permanente del Programa de Ordenación de Cuencas y Corrección de Torrentes;

Que por tratarse de un curso muy importante para la Universidad, con miras a la formación de profesionales, en el marco del Convenio firmado entre las Universidades del Noroeste Argentino, convalidado mediante resolución CS - Nº 224-87;

Que a fs. 24, el Lic. Adelqui Ocaranza, representante titular de esta Universidad ante dicho Comité Ejecutivo, informa que los compromisos asumidos por la UNSA consisten en:

- 1) Aporte de \$ 500,00, destinados a gastos varios que demanda la realización del mencionado Encuentro.
- 2) Cobertura de traslado y estadía de docentes para el dictado de algunas temáticas del curso, con un gasto aproximado de \$ 3.000,00.
- 3) Cobertura de inscripción y traslado de dos inscriptos como alumnos, con un gasto aproximado de \$ 2.000,00.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en sesión ordinaria del 22/6/93, dada la importancia del curso, propone dos alternativas para poder financiar los gastos mencionados;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho Nº 029/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que el Rectorado de esta Universidad

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 10.132/93

absorba el pago de cuota y los costos de los docentes que van a exponer sus trabajos en el III Curso del NOA sobre Ordenación de Cuencas Hídricas y Corrección de Torrentes "Dr. Julio Castellanos", por un monto de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00).

ARTICULO 2º.- Establecer que las Unidades Académicas que correspondan, se hagan cargo de los gastos de traslado, inscripción y estadías de los graduados que asistan como alumnos al citado evento.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




MELIDA FERNÁNDEZ DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 3 83 - 93